

ACTA DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE N.º: 46/2023 “SERVICIOS DE ESPECIALIDAD DE MEDICINA DEL TRABAJO CON UN SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO PARA EL DESARROLLO DE LA VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES DE CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P. EN LA CIUDAD DE CÁCERES”

Sesión de 29 de febrero de 2024 de la Mesa Permanente de Contratación de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P., constituida conforme a la resolución del Consejero Delegado de fecha 3 de noviembre de 2021 para valoración de las ofertas.

Los miembros de la Mesa no se encuentran incursos en causa de conflicto de interés, que abarcará, al menos, cualquier situación en la que tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal, que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación. Además, se les ha informado sobre la obligación de poner en conocimiento del órgano de contratación y de la Mesa, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses que, de forma sobrevenida, pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

La Mesa la forman la Presidenta, Teresa Cecilia Hernández Guerra; la Secretaria, Belén Diez Cabrera; el Vocal jurídico, Vanessa Canelo Chamorro; el Vocal financiero, Diego Soriano Menéndez y el Vocal técnico, Marina Romero Martínez, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Conforme al Acta 04 aprobada el 1 de febrero de 2024, la Mesa Permanente de Contratación acordó proponer como adjudicatario licitador con la oferta mejor valorada, es decir, a la empresa QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U., con 96,01 puntos, por importe de 27.856,00 €, IVA excluido.

Igualmente se acordó solicitar dentro del plazo de siete (7) días hábiles, la documentación referida en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La empresa QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U. remitió la documentación solicitada en el plazo establecido a tal efecto.

El equipo evaluador revisó que la citada documentación cumplía con los requisitos de solvencia establecidos en el Pliego, concluyendo que el licitador cumplía con los requisitos técnicos exigidos.

La Mesa ha examinado la documentación relativa a la capacidad de obrar y representación, concluyendo que el licitador aportaba toda la documentación.

1. Acuerdos

A la vista de los antecedentes del procedimiento, la Mesa Permanente de Contratación **acuerda elevar al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato 46/2023 “SERVICIOS DE ESPECIALIDAD DE MEDICINA DEL TRABAJO CON UN SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO PARA EL DESARROLLO DE LA VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES DE CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P. EN LA CIUDAD DE CÁCERES” a la empresa QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U.,**

Firmado electrónicamente por: María Belén Diez Cabrera
En la fecha y hora 29.02.2024 09:46:52 CET

Firmado electrónicamente por: TERESA CECILIA HERNÁNDEZ
GUERRA
En la fecha y hora 29.02.2024 11:53:20 CET

por importe de 27.856,00 €, IVA excluido.

Se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Presidenta	La firma electrónica puede visualizarse en el lateral del documento.
Secretaria	La firma electrónica puede visualizarse en el lateral del documento.

2. Adjudicación

A la vista del acuerdo de la Mesa Permanente de Contratación, el **Órgano de Contratación acuerda adjudicar el contrato 46/2023 para los “SERVICIOS DE ESPECIALIDAD DE MEDICINA DEL TRABAJO CON UN SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO PARA EL DESARROLLO DE LA VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES DE CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P. EN LA CIUDAD DE CÁCERES”** a la empresa QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U., por importe de 27.856,00 €, IVA excluido.

Órgano de Contratación	Firmado electronicamente por: Mariano González Sáez En la fecha y hora 04.03.2024 18:36:27 CET
------------------------	---

Contra el acuerdo de adjudicación podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación de la presente acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 .

Nota: Tomando en consideración el Dictamen CNS 1/2019, el 15 de mayo de 2019, de la APDCAT así como el Criterio Interpretativo CI/004/2015 de 23 de julio de 2015 de la Agencia Española de Protección de Datos, este documento es una imagen del original que se publica de esta forma con la finalidad de impedir el acceso a las propiedades de la firma y, por tanto, al DNI de las personas firmantes.

El original del presente documento ha sido debidamente firmado de forma digital y archivado en el expediente del procedimiento de referencia quedando a disposición de los interesados mediante solicitud de acceso a mesa.permanente@canal.madrid

Información y aclaraciones: Los licitadores podrán dirigir las consultas o solicitudes de aclaración relacionadas con el contenido de la presente acta que consideren necesarias a la siguiente dirección de correo electrónico: mesa.permanente@canal.madrid, indicando el código del expediente en el asunto.